

AL DESPACHO se informa que obra memorial suscrito por el ejecutado en el que solicita entrega del título a nombre de BERT MESIA SAS, se comunica que según consulta al portal del banco Agrario registra pago abono a cuenta, sin existir depósitos pendientes de pago. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: 590-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se advierte que los depósitos judiciales a los que hace referencia el memorialista, se encuentran pagados con abono a cuenta como se evidencia en documental de consulta de títulos judiciales del banco Agrario que obra en archivo 030 así:



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
480010001839252	800144331	PORVENIR PORVENIR	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/11/2023	09/04/2024	\$ 9.672.750,00	4
480010001843383	8001443313	SOCIEDAD ADMINISTRA PENSIONES Y CESANTI	PAGADO CON ABONO A CUENTA	05/12/2023	09/04/2024	\$ 694.712,79	
480010001844180	8001443313	SOCIEDAD ADMINISTRA PENSIONES Y CESANTI	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/12/2023	09/04/2024	\$ 1.898.954,18	
480010001845880	8001443313	SOCIEDAD ADMINISTRA PENSIONES Y CESANTI	PAGADO CON ABONO A CUENTA	18/12/2023	09/04/2024	\$ 7.069.652,62	
						Total Valor	\$ 19.336.069,59

Es de aclarar que una vez se inicia el trámite de elaboración de órdenes de pago por transferencia abono a cuenta estos quedan sujetos a los términos del Banco Agrario para que se vea reflejada en la cuenta del interesado, por tal razón se niega la solicitud.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 19 DE ABRIL DE 2024
LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f39aa8d71cbc95b8b6df9741e83a24d958e01248b3e0d9dabb84ffb4bb62a2**

Documento generado en 18/04/2024 01:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>